



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 508-2010 - OSCE/PRE

Jesús María,

11 OCT 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29465 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2010;

Que, por Resolución N° 534-2009-OSCE/PRE, de fecha 29 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;

Que, por Resolución N° 333-2010-OSCE/PRE, de fecha 05 de julio de 2010, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, por la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en el Pliego;

Que, a través del Informe N° 021 - 2010/OPP la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación, propone la formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de setiembre dentro de la Unidad Ejecutora 001, del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, de conformidad con el inciso b), numeral 3.1, artículo 3° del Capítulo I de las Disposiciones Especiales de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobado por Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01;

Que, la propuesta de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuada por la Unidad Ejecutora, correspondiente al mes de setiembre del Año Fiscal 2010, se encuentra registrada en el Módulo de Procesos Presupuestarios (MPP) en el SIAF-SP, asignado al Pliego y debe ser formalizada en forma mensual y dentro del plazo establecido;





De conformidad con el numeral 7) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2009-EF, y con la visación de la Secretaría General y las Oficinas de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación, Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:



Artículo 1°. Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



Artículo 2°. La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria”, emitidas por la Unidad Ejecutora 001 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, durante el mes de setiembre del Año Fiscal 2010.

Artículo 3°. Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



Regístrese y comuníquese.




RICARDO SALAZAR CHÁVEZ
Presidente Ejecutivo

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS
MES DE SETIEMBRE - 2010
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS
PLIEGO : 059 ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

RESOLUCION : R. 508-2010-OSCE/JP

FUNCION PROG. FUNC. SUBPROG.FUNC. PROGRAMACT/PROY	NIVEL FUNCIONAL - PROGRAMATICO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MNT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULA

03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA

004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL

0004 RECTORIA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

0000 SIN PROGRAMA

1014802 DIFUSION Y ORIENTACION

2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	21,250	
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	5	1,200	
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	

1077923 ADMINISTRACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES

2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	10,700	

1077924 ADMINISTRACION Y OPERACION DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	2,500	

1078309 INVESTIGACION Y DESARROLLO DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS EN MATERIA DE CONTRATACIONES

2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	
---	-----------------------	---	---	---	---	--

1078542 PROMOCION DEL USO DE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA

2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	122,000	
---	-----------------------	---	---	---	---------	--

1078676 SUPERVISION Y FISCALIZACION EN CONTRATACIONES DEL ESTADO

2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	2,050	

006 GESTION

0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR

0000 SIN PROGRAMA

1000110 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	67,420	
---	-----------------------	---	---	---	--------	--

0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

0000 SIN PROGRAMA

1000267 GESTION ADMINISTRATIVA

2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	79,300	
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	5	0	
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	

0012 CONTROL INTERNO

0000 SIN PROGRAMA

1000485 SUPERVISION Y CONTROL

2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	200	
---	-----------------------	---	---	---	-----	--



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS
MES DE SETIEMBRE - 2010
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS
PLIEGO : 009 ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

RESOLUCION : R. 508-2010-OSCE/P

FUNCION PROG. FUNC. SUBPROG. FUNC. PROGRAMA ACT/PROY	NIVEL FUNCIONAL - PROGRAMATICO		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
				CG	TT	GG	CREDITOS	ANULA
018	SEGURIDAD JURIDICA							
0039	DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES							
0000	SIN PROGRAMA							
1000612	CONCILIACION Y ARBITRAJE		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0
1061815	PROCESOS DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	2	0
			2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	38,500
24	PREVISION SOCIAL							
052	PREVISION SOCIAL							
0116	SISTEMAS DE PENSIONES							
0000	SIN PROGRAMA							
1000347	OBLIGACIONES PREVISIONALES		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	2	2,280
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							347,400	
TOTAL RESOLUCION :							347,400	



Vicerrector
PERSONA DELEGADA



Jefe de Presupuesto Planificación
FIRMA DEL JEFE
DEL PLIEGO

